



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 FEB. 2008

RES.H.º 061-08

Expte.No. 4588/00

VISTO:

La Resolución H.No.1372/05 mediante la cual se designa el equipo de organización e implementación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/02/08, la Prof. Amalia Carrique elevó su renuncia como Coordinadora de la citada carrera;

Que entre los fundamentos que se consignan en la renuncia se señala: "...Otra de las grandes dificultades era que había que llamar a concursos con profesores especializados en cada una de las materias, muchos de los cuales, no se encontraban en el medio. Este problema se trató de resolver con un banco de datos de profesores regulares, proporcionado por Fadecos, asociación que reúne a la mayoría de las carreras de comunicación de las universidades argentinas. Quiero destacar que, pese a los inconvenientes enumerados, en todo momento tuvimos el apoyo de las autoridades de la gestión de la Lic. Buliubasich y del Consejo Directivo y Superior, los cuales respetaron las decisiones tomadas por esta dirección y compañeros coordinadores, no sólo en este tema, sino en otros, cuya enumeración no es pertinente esta circunstancia. Se consideraba, como se consideró siempre, que los profesores que asumen la delicada y difícil tarea de dirigir y coordinar una carrera (sin horarios fijos y ninguna remuneración), no sólo realizan tareas administrativas, sino que tienen sobre sus espaldas mucha responsabilidad a la hora de tomar decisiones académicas, dado su conocimiento disciplinar. Lamentablemente este criterio no es compartido por el nuevo Consejo Directivo que, al parecer, desconoce la función académica de las direcciones de carrera, al menos de la nuestra, poniendo en entredicho la independencia de criterios y dudando de propuestas o decisiones tomadas, cubriéndolas con un manto de sospecha que considero, en mi caso en particular, agravante. Tengo casi treinta años de trayectoria académica y de gestión impecables, y no voy a continuar ocupando un cargo en donde no soy debidamente respetada. Los Consejos son elegidos y, por consiguiente, no tienen poder irrestricto sino que están limitados por reglamentos claros e imparciales y deben dar cuenta a los administrados de sus decisiones, de acuerdo a ellos. Con tales reglas de conducta me he regido, tanto en mis tareas docentes, de investigación o gestión, y es por eso que solicito como docente, que tiene el derecho a opinar diferente y a recibir explicaciones cuando sean necesarias, a ser correspondida de la misma manera.

En este momento, nuestra carrera está ante la inminente apertura del tercer año y nuevos concursos tienen que llamarse con urgencia, porque todos sabemos que los tiempos burocráticos son muy lentos en relación con las necesidades de contar con los profesores que cubran todas las cátedras, en tiempo y forma. Si a eso le sumamos, que los jurados propuestos son cambiados por otros, sin dar una explicación que amerite el cambio y pasando por alto la especificidad de las asignaturas, nadie puede garantizar la idoneidad de los profesores que concursen y ganen porque ya se sabe que una cosa depende de la otra...."



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 061-08

Que al respecto cabe observar en primer lugar, que el Consejo Directivo y el Equipo de Gestión ha mantenido y mantiene, al igual que en la gestión anterior, un fuerte compromiso con la Carrera de Ciencias de la Comunicación, prueba de ello es: la prioridad que se le dio a la Carrera en el uso de las economías generales de la Facultad para la provisión de cargos temporarios, las gestiones que desde Decanato se hicieron para incluir en el presupuesto de la Universidad la construcción de los laboratorios de Radio y Fotografía que se inaugurarán este año, las intensas gestiones para conseguir la asignación de cargos para el 3er. Año en el Consejo Superior, las previsiones de espacio físico en la nueva etapa y el acondicionamiento de boxes en el actual edificio, la inmediata tramitación de concursos regulares a efectos de que la carrera tenga un cuerpo docente regularizado, la presentación de la carrera ante el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales de la Secretaría de Políticas Universitarias, etc;

Que en relación a las funciones de la Coordinación de la Carrera, el Artículo 2º de la Resolución H.No.1372/05, determina que: "...el mencionado equipo tendrá como tarea, el asesoramiento al Decanato en los siguientes aspectos; a) sugerencias de integrantes de Jurado, b) llamado y sustanciación de concursos, c) elaboración y firma de convenios con instituciones públicas y privadas, d) implementación de pasantías, e) análisis de los posibles pedidos de equivalencias, f) relevamiento de equipamiento existente en la Universidad, g) disponibilidad del mismo y necesidades para su adquisición, h) otros aspectos que impliquen la puesta en marcha de la carrera mencionada";

Que tal como se indica anteriormente, la función de la Coordinación de Ciencias de la Comunicación, al igual que la de todas las Escuelas de la Facultad, es *asesorar y sugerir* al Consejo Directivo sobre los distintos llamados a inscripciones y concursos regulares, siendo éste último quien evalúa la propuesta presentada en función de la reglamentación vigente, pudiendo avalar la presentación o modificarla, si a su criterio corresponde, es decir, el acto jurídico de *designación de Comisiones Asesoras y Jurados* es potestad del Consejo Directivo o Consejo Superior de acuerdo normas estatutarias de la Universidad;

Que por el contrario, la Comisión de Docencia y el Consejo Directivo, hubieran incurrido en una actitud irresponsable si hubieran aprobado, sin el menor análisis, las propuestas elevada por las distintas Comisiones Directivas o por la Comisión Coordinadora de Ciencias de la Comunicación, en este caso particular, debiendo verificar en todo momento el cumplimiento de la reglamentación vigente;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada y a la vez, encomendar a la Comisión Coordinadora que dé continuidad a las tareas que viene desarrollando la carrera, las cuales son valoradas y reconocidas por el Equipo de Gestión y este Consejo Directivo;

Que en este sentido, resulta apropiado avanzar en regularizar la situación de la comisión de la carrera y de su coordinación, convocando a elecciones en forma análoga a las realizadas las distintas Escuelas de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 061-08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/02/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Amalia Rosa CARRIQUE como Coordinadora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el desacuerdo de este Consejo Directivo con los términos expresados por la citada docente hacia el Consejo Directivo en su nota de renuncia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al equipo docente designado por Resolución H.No.1372/05 que continúe con las tareas consignadas en el Artículo 2º de la citada resolución, hasta una próxima convocatoria a elecciones para la renovación de representantes.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la convocatoria a elecciones de claustros para la renovación de representantes ante la Comisión Asesora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, solicitando a la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Directivo la adecuación del Reglamento que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Amalia Carrique, y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, miembros de la Comisión de Carrera, Despacho de Consejo y Comisiones, Departamento Alumnos, Departamento Docencia y CUEH.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.